

## ANEXO N° 5 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 18 de julio de 2025, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 4 de noviembre de 2019 y que suscriben el presente anexo, han convenido modificarlo en el siguiente sentido:

El contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de octubre de 2025, fecha hasta la que el Asesor prestará servicios para el H. Senador Francisco Chahuán Chahuán. Los honorarios se pagarán con cargo a la Asignación Personal de Apoyo correspondiente al H. Senador Francisco Chahuán Chahuán.

En todo lo demás, las partes se regirán por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

La facultad de don Juan Pablo Montes Mery para representar al Senado, en su calidad de Contralor y Jefe de Asesoría Jurídica y Transparencia del Senado, consta en la Resolución SG N° 92/2024, de 20 de diciembre de 2024, del Secretario General del Senado, que delega facultades en las autoridades que indica, publicada en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 2024.

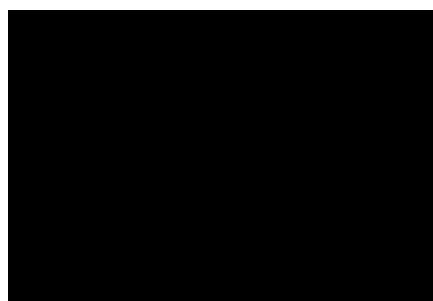
Nombre Asesor: Luis Eleazar Pereira Villegas.

Nacionalidad Asesor: [REDACTED].

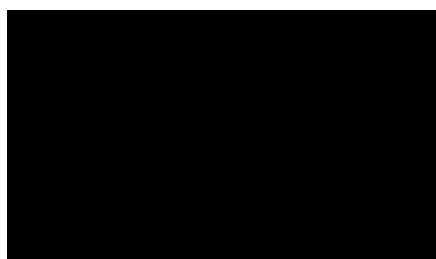
RUT Asesor: [REDACTED]

Fecha de nacimiento Asesor: [REDACTED].

Domicilio Asesor: [REDACTED]  
[REDACTED].



Juan Pablo Montes Mery  
Contralor, Jefe de Asesoría Jurídica y  
Transparencia del Senado



Luis Eleazar Pereira Villegas  
Asesor